

TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

PROVINCIA DE TUCUMAN

SENTENCIA Nro. 137 / 2015

Expte Nro. 31/926/2015

En San Miguel de Tucumán, a los un día del mes de Febrero de dos mil dieciséis, reunidos los miembros del Tribunal Fiscal, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez ( Vocal Presidente), Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa ( Vocal) y Dr. José Alberto León ( Vocal), a fin de analizar la causa caratulada **LEVY, CARLOS MOISES S/ RECURSO DE APELACION**” Expte Nro. 17582/376/S/2014 (DGR).

**CONSIDERANDO**

Que las presentes actuaciones quedaron radicadas ante el Tribunal Fiscal en fecha 13 de Noviembre de 2015, por lo que corresponde que sea este Órgano el encargado del estudio y resolución de ellas.-

Que el contribuyente por intermedio de letrado apoderado interpuso recurso de apelación en contra de la Resolución Nro. M 611/15, el que corre agregado a fs. 82/83. En el mismo constituye domicilio especial conforme art. 114 C.T.P.

Que la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante como surge glosado a fs. ¼ del Expte Nro. 31/926 de este Tribunal Fiscal.-

Advirtiendo el Tribunal que el recurso de fs. 82/83 adolecía de deficiencias, el letrado fue intimado a subsanarlas dando cumplimiento en tiempo y forma a fs. 11.-

Con lo que los autos quedan en condiciones de dictar resolución acorde a los términos de los artículos 12, 151 del C.T.P. t art. 10 puntos 1,4, y 8 del R.P.T.F.A.-

Que de la lectura de las actuaciones surge que las partes no han ofrecido pruebas ni existen cuestiones de hecho que ameriten la apertura a prueba de la presente causa. Más bien se trata de una cuestión de interpretación y aplicación de normas de derecho por lo que se estima que corresponde dictar Resolución que declare la cuestión de puro derecho y poner los autos en condiciones de dictar sentencia.-

Por ello,

**EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION**

**RESUELVE**

....///

**ARTICULO 1º:** TENER por radicadas las presentes actuaciones en el Tribunal Fiscal de Apelación, quien entenderá en el estudio y consideración de ellas.-

**ARTICULO 2º:** TENER por subsanada en tiempo y forma la presentación de fs. 82/83 por el apoderado de LEVY, CARLOS MOISES.-

**ARTICULO 3º :** DECLARAR la cuestión de puro derecho.-

**ARTICULO 4º:** AUTOS PARA SENTENCIA.-

**ARTICULO 5º:** REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.-

ANTE MÍ

s.m.m.

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMÉNEZ  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE  
VOCAL  
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JOSE ALBERTO LEON  
VOCAL  
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION